

Expediente: 862/18-I2
Carátula: FRIDRIJ DAVID C/ VILUCO S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 02/09/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - FRIDRIJ, DAVID-ACTOR
20239307095 - VILUCO S.A., -DEMANDADO
27318092252 - PILLITTERI, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO
20239307095 - LEDESMA, JORGE EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 862/18-I2



H106006365226

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 1

JUICIO: FRIDRIJ DAVID c/ VILUCO S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 862/18-I2.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Atento el estado de la causa, pasen los autos a conocimiento y resolución del tribunal el pedido de regulación de honorarios solicitado por la letrada María Soledad Pillitteri, por derecho propio.
FIRMADO DIGITALMENTE.- Fdo. DR. JUAN PABLO FLORES.IMAH. 862/18-I2

Actuación firmada en fecha 01/09/2026

Certificado digital:
CN=FLORES Juan Pablo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20318095974

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.